



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 12 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.288

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 610 de fecha de Enero de 2014 que aprueba el Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernández.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.699 de fecha 29 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-69-L114 "ARRIENDO DE CARPAS PARA CUARTA VERSION FERIA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

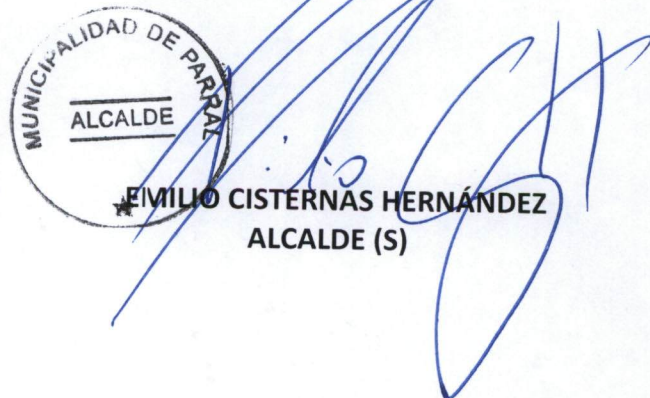
Que, según la apertura de las ofertas para la licitación pública Nº 2595-69-L114 "ARRIENDO DE CARPAS PARA CUARTA VERSION FERIA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR", las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos Técnicos y Administrativos, pero no con los financieros, ya que exceden el presupuesto disponible para la presente licitación, no resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles la licitación pública Nº 2595-69-L114 "ARRIENDO DE CARPAS PARA CUARTA VERSION FERIA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S)

ECH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;
- 5.- DIDECO

